

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 781 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Fernández Lanao, contra la empresa “Idea Espacio Factory, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 197 de 2010

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 781 de 2009, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido parte: como demandante, don Miguel Fernández Lanao, y como demandada, la empresa “Idea Espacio Factory, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, que no comparece al acto del juicio, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Fernández Lanao, contra la empresa “Idea Espacio Factory, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir la cantidad total de 3.682,93 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes, así como, en concepto de intereses, la que corresponda de acuerdo con lo dicho en el fundamento de derecho segundo. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y hágase saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Idea Espacio Factory, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.858/10)